UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 904 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 551-2017-FIMGC-UNSCH, sobre encargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 860-2016-UNSCH-R de fecha 14 de noviembre se encargó al MSc. Efraín Elías Porras Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 26 de octubre de 2016 al 25 de octubre de 2017;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario ampliar el encargo del MSc. Efraín Elías Porras Flores, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 26 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2018

Que, con Resolución Decanal N° 263-2017-FIMGC-D de fecha 14 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, encarga al MSc. Efraín Elías Porras Flores Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 26 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a MSc. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela Profesional e Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido de un (01) año, a partir del 26 de octubre de 2017 al 25 de octubre de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 904 -2017-UNSCH-R

-02-

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP/jjca